



DIRECCION NACIONAL  
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N° 172/2021

**POR LA CUAL SE SUSPENDE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO Y LOS PLAZOS PROCESALES DE LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL.**-----

Asunción, 11 de mayo de 2021.

**VISTO:**

La función del Director Nacional de realizar los actos necesarios para el cumplimiento y objetivos y fines de la DINAPI, así como las disposiciones específicas de aislamiento dictadas por el gobierno central, y; -----

**CONSIDERANDO:**

Los artículos 4, 33,68, 128 y 238.1, de la Constitución Nacional de la República del Paraguay.-----

Los artículos 3, 13, 25, 26 y 27 de la Ley N ° 836/1980 por la que se aprueba el código sanitario.-----

Que, la ley N° 4798/12 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" establece en el art. 1, Créase la "Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)", como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual".-----

Que, la ley N ° 4798/2012, en su artículo 10, funciones del Director Nacional, inciso b) dispone: velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual DINAPI. -----

Que, en virtud a la situación epidemiológica de la Pandemia COVID 19, particularmente los múltiples contagios y contacto directo con los mismos dentro de la DINAPI, así como las medidas sanitarias adoptadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, se hace necesario suspender las actividades dentro de la institución, así como la atención al público tanto presencial como virtual, así mismo, la suspensión de todos los plazos procesales de los expedientes tramitados ante la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual DINAPI.-----

Que, por los motivos expuestos y con el fin de evitar la transmisión del COVID 19 entre los funcionarios y usuarios, se justifica la el cierre total y la desinfección, así como otras medidas sanitarias en las instalaciones de la Institución.-----

Que, por Decreto N° 248 del poder Ejecutivo, de fecha 14 de setiembre de 2018 se nombra al señor JOEL E. TALAVERA ZARATE, como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, y éste, en uso de sus atribuciones:-----

Que, por Resolución N° 165 de fecha 5 de mayo de 2021, se designa Encargado de Despacho de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, al Abg. Fernando Javier Garcete Sander.-----



Dirección Nacional de  
**PROPIEDAD  
INTELECTUAL**

Abg. Fernando Garcete  
Encargado de Despacho

[www.dinapi.gov.py](http://www.dinapi.gov.py)



DIRECCION NACIONAL  
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N° 172/2021

**POR LA CUAL SE SUSPENDE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO Y LOS PLAZOS PROCESALES DE LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL.**-----

**EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL  
RESUELVE:**

**Art. 1º.SUSPENDER LA ATENCIÓN AL PÚBLICO PRESENCIAL Y VIRTUAL**, a partir del miércoles 12 al jueves 13 mayo de 2021, reanudándose la misma el lunes 17 de mayo de 2021.-----

**Art. 2º.SUSPENDER TODOS LOS PLAZOS**, en los expedientes tramitados ante las diferentes Direcciones Generales Técnicas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual DINAPI, por el mismo periodo señalado precedentemente.-----

**Art. 3º.COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

 Dirección Nacional de  
**PROPIEDAD  
INTELECTUAL** Abg. Fernando Garcete  
Encargado de Despacho

[www.dinapi.gov.py](http://www.dinapi.gov.py)

**Encargado de Despacho**  
**Dirección Nacional de Propiedad Intelectual**

